

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

- 13821** *Resolución de 10 de octubre de 2017, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto SOMA-c007 Machine Readable Electronic Document Basic Access Control (SOMA-c007\_2), versión 2, desarrollado por HID Global / Arjo Systems.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por HID Global/Arjo Systems, con domicilio social en Viale Remo de Feo, 1, 80022 Arzano (NA) (Italia), para la certificación de la seguridad del producto SOMA-c007 Machine Readable Electronic Document Basic Access Control (SOMA-c007\_2), versión 2, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: SOMA-c007 Machine Readable Electronic Document Security Target ICAO Application Basic Access Control, versión 1.9, 2017-09-01.

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código CCEARJ001 ETR versión M1 de 20 de septiembre de 2017, que determina el cumplimiento del producto SOMA-c007 Machine Readable Electronic Document Basic Access Control (SOMA-c007\_2), versión 2, de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas Common Criteria for Information Technology Security Evaluation y Common Methodology for Information Technology Security Evaluation v.versión 3.1 revisión 4.

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-2094, que determina el cumplimiento del producto SOMA-c007 Machine Readable Electronic Document Basic Access Control (SOMA-c007\_2), versión 2, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto SOMA-c007 Machine Readable Electronic Document Basic Access Control (SOMA-c007\_2), versión 2, cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia SOMA-c007 Machine Readable Electronic Document Security Target ICAO Application Basic Access Control, versión 1.9, 2017-09-01, según exigen las garantías definidas en las normas Common Criteria for Information Technology Security Evaluation y Common Methodology for Information Technology Security Evaluation versión 3.1 revisión 4, para el nivel de garantía de evaluación EAL4 + ALC\_DVS.2 y de conformidad con el perfil de protección Common Criteria Protection Profile Machine Readable Travel Document with «ICAO Application», Basic Access Control, Version 1.10, 25th March 2009, BSI-CCPP-0055.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de certificación y la declaración de seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 2017.–El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.